



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2021-MDLA/CM

La Arena, 13 de abril de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de abril de 2021, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Directiva N° 11 aprobado mediante R.M N° 2056-2029-IN, Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 Informe N° 018-2020-CONASEC/CORESEC PIURA/COPROSEC-PIURA/ST, Informe N° 003-2021-ST-MDLA de fecha 19 de marzo de 2021, Informe Legal N° 148-2021-MDLA-GAJ de fecha 13 de abril de 2021, respecto a aprobación de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Arena 2021.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933, como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas, que orientan la intervención del Estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, mediante Informe N° 003-2021-ST-MDLA, de fecha 19 de marzo de 2021, el responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, está solicitando disponer por intermedio del Concejo Distrital y mediante Ordenanza Municipal, la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Arena 2021, que se encuentra conforme a la normativa y metodología vigente, el cual ha sido aprobado por UNANIMIDA por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC La Arena y declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACION, por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2021-MDLA/CM

La Arena, 13 de abril de 2021

Piura- COPROSEC PIURA; asimismo se recomienda la prosecución del trámite correspondiente para la aprobación del citado Plan;

Que mediante Informe Legal N° 148-2021-MDLA-SGAJ de fecha 13 de abril de 2021, la Subgerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente legalmente la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Arena 2020 ante el Concejo Municipal, estando acorde en lo señalado en el numeral 7.6.2 del inciso 7.6 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC antes citada;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime, el Pleno del Concejo Municipal establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que mediante Ordenanza Municipal se apruebe el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Arena 2021, que se encuentra conforme a la normativa y metodología vigente, el cual ha sido aprobado por UNANIMIDAD por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC La Arena y declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACION, por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Piura- COPROSEC PIURA;

ARTICULOS SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Secretaría General y áreas que correspondan el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing CARLOS YARLEQUE MASIAS
ALCALDE